

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5977
EDICION DE 20 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES, SETIEMBRE 18 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Escr. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO Nº 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N°	8314 del 2 9 59.	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de Río Piedras a la Autoridad Policial	2758
" " " "	8315 " "	— Da de baja a don Lucas López	2758
" " " "	8316 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "Liga de Fútbol Vespucio"	2759
" " " "	8317 " "	— Ascende a don Felipe Saguenzo	2759
" " " "	8318 " "	— La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" se adhiere a los festejos celebratorios de la semana de Orán	2759
" " " "	8319 " "	— Liquida partida a favor del Teniente Coronel don Juan Howell Jones	2759
" " " "	8320 " "	— Designa a la señora Elsa Fanny Castillo de Corbalán	2759
" " " "	8321 " "	— Declara vacante un cargo en Jefatura de Policía	2759
" " " "	8322 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Lorenzo Justo Almanza	2759
M. de A. S. N°	8323 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Nelly Bacilede Tanus	2759
" " " "	8324 " "	— Autoriza a las farmacias a organizar en sus locales servicios de inyecciones subcutáneas e intramusculares bajo las condiciones que determine el nombrado Ministerio	2760
" " " "	8325 " "	— Deja cesante al señor Mauro Rómulo Rosas	2760
" " " "	8326 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Antonia A. Guerra	2760
" " " "	8327 " "	— Asigna al doctor Iván Baranow una retribución mensual de \$ 1.000.—	2760
" " " "	8328 " "	— Crea un puesto Sanitario en la localidad de Volcán Higueras	2760
M. de Gob. N°	8329 del 3 9 59.	— Autoriza a la Secretaría General de la Gobernación adquirir un busto del "Dr. Hipólito Irigoyen"	2761
M. de Econ. N°	8330 del 3 9 59.	— Autoriza a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a efectuar una venta a la Municipalidad de la Capital	2761
M. de Econ. N°	8331 del 4 9 59.	— Dispone la renovación de las once letras de Tesorería emitidas a favor del "Club 20 de Febrero"	2761
" " " "	8332 " "	— Designa una comisión "ad-honorem" integrada por el Jefe del Departamento de Geología	
" " " "	8333 " "	— Modifica la fecha de la renuncia presentada por el Ayudante Técnico del Departamento de Construcción de Administración General de Aguas don Pedro A. Jiménez	2761
" " " "	8334 " "	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia	2761
" " " "	8335 " "	— Adjudica a la firma Basler y Cía. la provisión de varios elementos	2761 al 2762
" " " "	8336 " "	— Autoriza a Dirección de Vialidad de Salta para realizar estudios correspondientes a la reparación del camino de herradura de "Corralito a El Manzano"	2762
" " " "	8337 " "	— Promueve en el cargo al señor Adrián Chocobar	2762
" " " "	8338 " "	— Exime por esta única vez al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la presentación de los respectivos certificados de tránsito	2762
" " " "	8339 " "	— Adjudica una parcela a doña Petrona Carballo	2762 al 2763
" " " "	8340 " "	— Excluye una parcela N° 59 en el llamado a licitación de superficies boscosas	2763
" " " "	8341 " "	— Establece que los viáticos a favor del Arquitecto don Jorge Merino Silva deberán ser liquidados por la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2763
" " " "	8342 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de la Dirección de Precios y Abastecimiento	2763
" " " "	8343 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas	2763
" " " "	8344 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Cándido Carrazán	2763 al 2764
" " " "	8345 " "	— Designa al Contador Público Nacional don Agustín Luis López Cabada	2764
M. de Gob. N°	8346 " "	— Acepta la renuncia del señor Marcos Dragisich	2764
" " " "	8347 " "	— Designa al señor Rodolfo Jorge Pistán	2764
" " " "	8348 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	2764
" " " "	8349 " "	— Dispone la transferencia de partidas dentro del nombrado Ministerio	2764
" " " "	8350 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2764
" " " "	8351 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "De Bairos Moura y Cía. S. A. Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria"	2764 al 2765
M. de A. S. N°	8352 " "	— Acuerda una pensión por invalidez a don Secundino Leonor Zalazar	2765
" " " "	8353 " "	— Acuerda el beneficio de una jubilación al señor Humberto Davids	2765
" " " "	8354 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Vicente Gutiérrez	2765

PAGINAS

" " " " 8355 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Julio Sánchez	2765
" " " " 8356 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Calisto Behsario Ríos	2765 al 2766
" " " " 8357 " "	— Declara computables servicios prestados en el Consejo de Educación por la señora Alina Villagrán de Ovajero	2766
" " " " 8358 " "	— Deniega la jubilación a doña Filomena Matilde Isasumendi	2766
" " " " 8359 " "	— Acepta que el señor Carlos Gabriel Brachieri a la Caja de Jubilaciones abone el 10% a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio	2766 al 2767
" " " " 8360 " "	— Concede licencia extraordinaria al doctor Luis Rafael Alvarez	2767

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4394 — s./ por Alberto J. Harrison -Expte. Nº 1416—S.	2767
Nº 4500 — s./ por Jorge Sanmillán Arias— Exp. Nº 3140—S	2767
Nº 4492 — s./ por Ramón De Vita— Exp. 3179—D.	2767
Nº 4483 — Presentado por el señor Néstor Tuñón -- Expte. Nº 2293—T.	2767
Nº 4482 — Presentado por el señor José De Vita -- Expte. Nº 3176—D.	2767 al 2768
Nº 4472 — Solicitado por Alf Ameri Chavero -- Expediente Nº 2904—Ch.	2768
Nº 4471 — Solicitado por Alf Ameri Chavero -- Expediente Nº 2294—A.	2768

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 4516— Exp. 3060—N.	2768
Nº 4515— Exp. Nº 2361—L.	2768
Nº 4514— Exp. Nº 64.119—S.	2768

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4513 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas— Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Lic. Páb. Nº 1.	2768
Nº 4511 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación obra Nº 604	2768
Nº 4497 -- Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación de la obra 624—	2768
Nº 4495 — Administración Gral. de Aguas de Salta—instalación de redes	2768
Nº 4488 — Del Instituto Nacional de Salud Mental Nº 1 60	2769
Nº 4416 — Administración Gral. de Aguas —ejecución de la obra Nº 642.	2769
Nº 4402 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos.	2769
Nº 4401 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta	2769

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4491 — Solicitado por Liborio Gonza	2769
Nº 4481 — s./ por Manuel Mamaní y Maximiliano Alfonso Mamaní	2769

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4462 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Nélida Espelta de Casabela	2769
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	2769
Nº 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar	2769
Nº 4505 — De don Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	2769
Nº 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos	2769
Nº 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz	2769
Nº 4460 — De don Maximiano Armando Frías	2769
Nº 4457 — De don Máximo Ventecol.	2769
Nº 4456 — De don Demetrio Guitian	2769
Nº 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	2770
Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	2770
Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalbaj o Regalbaj de Martínez	2770
Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose.	2770
Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González.	2770
Nº 4407 — De don Pascual Moreno	2770
Nº 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez	2770
Nº 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arismendi y de doña María Rosario Arismendi o Arismendi	2770
Nº 4372 — De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera	2770
Nº 4361 — De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque.	2770
Nº 4360 — De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento.	2770
Nº 4358 — De don Juan Manuel Ramos.	2770
Nº 4346 — De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester.	2770
Nº 4343 — De don Yamil Jalit o Jalit o Jalit o Jalith Abraham	2770
Nº 4339 — De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.	2770
Nº 4329 — De don Julian Galo Soria	2770
Nº 4326 — De doña Leonor Alarcón	2770
Nº 4324 — De don José María Palacios	2770
Nº 4323 — De Rosarío Bejarano	2770
Nº 4308 — De don Hugo Barro	2770
Nº 4304 — De don Manuel Lorenzo Fernández.	2770
Nº 4294 — De doña Cecilia Arias	2770
Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans	2770
Nº 4280 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas	2770
Nº 4276 — De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font.	2770
Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto	2770
Nº 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato	2770
Nº 4272 — De don Nicanor López	2770 al 2771
Nº 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez	2771
Nº 4248 — De Chéade Seife.	2771

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 - De don Bartolomé Ortega Duarte 2771
Nº 4392 - De don Ramón Colqué o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque 2771
Nº 4428 - De doña María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortíz de Pereyra Rozas 2771

REMATES JUDICIALES:

Nº 4502 - Por Aristóbulo Carral- juicio: Cuva Franco vs. Avendaño Victorino. 2771
Nº 4501 - Por Aristóbulo Carral- juicio: Olivetti Argentino S.A. C. é I. vs. Jorge Leonel González 2771
Nº 4490 - Por Julio César Herrera - Juicio: Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca 2771
Nº 4476 - Por Gustavo A. Bollinger - Juicio: Ríos Julio vs. Tirao Juan F. 2771
S. R. L. 2771
Nº 4395 - Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio 2771
Nº 4376 - Por Arturo Salvatierra - Juicio: Antonio Mena R. L. vs. Martha Elena Padula y Teresita Genoveva Ríos ... 2771
Nº 4329 - Por Gustavo A. Bollinger - Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. 2771

CITACION A JUICIO:

Nº 4498 - Bono Vicente vs. Toledo Gregoria 2771
Nº 4449 - D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen 2772
Nº 4425 - Posesión treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso. 2772
Nº 4345 - Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia. 2772

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4506 - Banco Provincial de Salta vs. Natale Ricardo A. 2772

POSESION TREINTANAL:

Nº 4496 - Deducida por Amado Daud. 2772
Nº 4352 - Deducida por Juan Luis Barrios y otros. 2772
Nº 4290 - Deducida por Petrona y Julia Cardoso 2772

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507 - Promovido por Justo Elías Velarde 2772

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 4510 - Chelela Eduardo 2772

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 4509 - La Joyita de M. Zavaro y Cia S. R. L. 2772 al 2773

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4485 - De Raúl Estanislao Moreno y Domingo Clemente Ogueta a Luis Penalba y Ubaldo Batet 2773

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 4504 - Zenta S. A. para el día 30 del cta. 2773
Nº 4467 - Frigorífico Güemes S. A. C. é L, para el día 1º del corriente 2773 al 2774

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2774
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2774

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8314 -G. Salta, 2 de setiembre de 1959. Expediente Nº 8102/59. Vistas las notas nos.: 326-327[M]13 de fechas de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. - Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Río Piedras (Metán), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Marta Paula Díaz de Quiroga.
Art. 2º. - Encárgase interinamente de la O-

ficina del Registro Civil de Luracatao (Dpto. Molinos), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia por enfermedad del titular señor David Morales.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8315 -G. Salta, 2 de setiembre de 1959. Expediente Nº 8095/59. Vistas las notas nos.: 3239 y 3240 de fechas

24 y 25 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. - Dáse de baja en el cargo de agen-

te (1108) de Jefatura de Policía a don Lucas López, afectado a la Comisaría de General Enrique Moscóni, desde el día 23 de julio del corriente año, por encontrarse comprendido en el artículo 6º del decreto Nº 3820/58 e infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía, por haber hecho abandono de su servicio.

Art. 2º. - Dáse de baja en el cargo de agente (348) de Jefatura de Policía a don René

Dalmacio Soria, desde el día 1º de setiembre del año 1958, fecha en que se encuentra suspendido en su función mediante decreto nº 2409 del 18-IX-58, por estar acusado de Abuso y Usurpación de Autoridad y Hurto.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 8316 —G.

Salta, 2 de setiembre de 1959.
Expediente N° 8104|59.

En las presentes actuaciones el señor Miguel Chehda, en su carácter de apoderado de la entidad denominada "Liga de Futbol Vespucio" solicita la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente, ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley n° 361 de fecha 26-XII-56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 32 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Liga de Futbol Vespucio", que corre de fojas 4 a foja 19 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles, extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8317 —G.

Salta, 2 de setiembre de 1959.
Expediente N° 8089|59.

Vistas las notas nos. 3235 y 3236 de fechas 13 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Asciéndese desde el día 1° de agosto del año en curso, al cargo de Cabo (223) al actual agente (763) de Policía don Felipe Sanguenzo, en reemplazo de don Rene Saturnino Romero y afectado a la Comisaría de Cerrillo.

Art. 2° — Asciéndese desde el día 1° de agosto del año en curso, al cargo de Cabo (203) al actual agente (766) de Policía don Andres Gerardo Bordón, en reemplazo de don Antonio Bernardo Fuentes y afectado a la Comisaría de Cerrillos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8318 —G.

Salta, 2 de setiembre de 1959.
Expediente N° 8083|59.

Vista la nota de fecha 24 de agosto del año en curso, en la cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita se apruebe la resolución n° 13 dictada por la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la resolución n° 13 de fecha 24 de agosto del año en curso, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", cuyo texto dice:

"Salta, 24 de agosto de 1959. — Resolución N° 13|59 — Vistas las notas de fecha 31 de junio y 13 de agosto del cte. año de la Municipal-

lidad y 13 de agosto del cte. año de la Municipalidad de Orán, por la cual expresan los deseos de la Comisión Central que programa los actos a realizarse con motivo de la "Semana de Orán", se llevará a cabo en la misma, entre los días 23 al 31 del cte. una exposición de Pintura y Escultura y considerando que la citada muestra vendría a llenar una necesidad cultural social en esa importante ciudad a la vez que dará oportunidad de hacer conocer en el interior de la Provincia las inquietudes creadoras de los jóvenes con vocaciones artísticas, El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" — Resuelve — Art. 1° — Adherirse a los festejos celebratorio de la Semana de Orán" enviando una Exposición de Pintura y Escultura de trabajos ejecutados por alumnos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera". — Art. 2° Comisionar al Profesor Señor Esdras Luis Giannella para que se traslade a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a objeto de representar al Establecimiento y tener a su cargo la organización de la citada muestra de Artes Plásticas. — Art. 3° Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Art. 4° Cópiese en el libro de Resoluciones y archívese. — Fdo. Rodolfo Argentí, Director — Fdo. Esther Salguero, Secretaria".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8319 —G.

Salta, 2 de setiembre de 1959.
Expediente N° 6649|59.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido efectuado por el señor Jefe del 5° Grupo de Artillería Liviana quién solicita la colaboración del Gobierno para poder terminar diferentes obras de pavimentación que se realizan en la calle principal de acceso al Cuartel;

Por ello y en virtud de que la partida respectiva fue oportunamente reforzada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Concédese la suma de \$ 25.000 (Veinticinco Mil Pesos m/n. en carácter de colaboración al 5° Grupo de Artillería Liviana de Campaña de esta ciudad con el fin de que con el citado importe se solvente las obras de pavimentación de la calle principal del Cuartel.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 25.000 (Veinticinco Mil Pesos m/n.) a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo al señor Jefe del 5° Grupo de Artillería Liviana de Campaña Teniente Coronel don Juan Howell Jones, con cargo de oportuna reedición de cuenta.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D. Inciso I— Otros Gastos —Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 108 del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8320 —G.

Salta, 2 de setiembre de 1959.

Visto la nota n° 334-M-13 de fecha 27 de agosto del año en curso, elevada por la Direc-

ción General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Desígnase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Río del Valle (Dpto. de Anta), a la señora Elsa Fanny Castillo de Corbalán (M. I. N° 9.470.701-Clase 1929), y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8321 —G.

Salta, 2 de setiembre de 1959.
Expediente N° 8096|59.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 3237 de fecha 24 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1° — Declárase vacante el cargo de agente (404) de Jefatura de Policía, por haber fallecido su titular don Eusebio Calpanchay, el día 6 de julio del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8322 —G.

Salta, 2 de agosto de 1959.
Expediente N° 8131|59.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Lorenzo Justo Almanza, al cargo de Juez de Paz de la localidad de Urundel (Dpto. Orán), a partir del día 24 de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8323 —A.

Salta, 2 de setiembre de 1959.
Expediente N° 32.492|59.

Vista la renuncia presentada por la señora Nelly Bacile de Tanus, al cargo de Auxiliar Mayor Administrativa del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Nelly Bacile de Tanus, al cargo de Auxiliar Mayor, Administrativa del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, a partir del día 1° de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8324 —A.

Salta, 2 de setiembre de 1959.

Expediente N° 32.506/59.

Visto este expediente en el que la Drogue-
ría Sudamericana, de esta ciudad, comunica
la decisión de esa firma de inaugurar en breve
una nueva sección en ese establecimiento, en-
cargada de colocar inyecciones, la que será
atendida por una enfermera diplomada; y
CONSIDERANDO:

Que esta actividad no está reglamentada en
nuestra Provincia y que es evidente que nu-
merosas farmacias la desarrollan amparadas
por el Decreto Provincial N° 6153-G-1954, de-
rogado en 1958, y por disposiciones Nacionales
en vigencia;

Que a fin de legalizar esta actividad en nues-
tra Provincia en beneficio de las farmacias
que desean organizar en sus locales servicios de
inyecciones al público; se hace necesario adop-
tar normas establecidas en el Decreto Nacional
n° 11.350 de fecha 13 de mayo de 1949 bajo las
condiciones que determine al Ministerio de
Asuntos Sociales y Salud Pública de la Pro-
vincia de Salta;

Por ello, atento a lo aconsejado por Inspe-
cción de Farmacias y a lo dispuesto por la Sub-
secretaría de Salud Pública, del Ministerio del
rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Adóptase en esta Provincia de
Salta, las normas establecidas por el Decreto
Nacional N° 11.350 de fecha 13 de mayo de 1949,
de acuerdo al siguiente texto:

"Art. 1º. — Autorízase a las farmacias a
organizar en sus locales servicio de inyec-
ciones subcutáneas e intramusculares bajo las
condiciones que determine el Ministerio de A-
suntos Sociales y Salud Pública de la Pro-
vincia".

Art. 2º. Solo mediante expresa indicación
facultativa previa, podrán aplicar inyecciones
en las farmacias especialmente al efecto au-
torizadas, las personas que posean título o cer-
tificado habilitante para ello, juzgándose tam-
bien comprendidas en la posesión de dicho tí-
tulo o certificado, a las personas a quienes el
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pú-
blica de la Provincia otorgue autorización ex-
presa a tales fines, previo exámen de idone-
dad a rendirse ante los tribunales examinadores
y bajo los requisitos que establezca la regla-
mentación de este decreto".

Art. 3º. — La aplacación de inyecciones en
las farmacias que no están habilitadas para
ello, y/o por personas que no reúnan las con-
diciones que este decreto establece, y/o en in-
fracción al mismo o a los reglamentos que en
su consecuencia dicten, serán reprimidas de a-
cuerdo a las pertinentes disposiciones del Có-
digo Penal".

"Art. 4º. — Deróganse todas las disposicio-
nes que se opongan al presente decreto, el que
entrará en vigor una vez que el mismo haya
sido reglamentado por el Ministerio de Asun-
tos Sociales y Salud Pública de la Provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8325 —A.

Salta, 2 de setiembre de 1959.

Visto que por Resoluciones Nros. 1084 y 1094
de fechas 24 de abril p.pdo., se sancionó al se-
ñor Mauro R. Rosa Auxiliar 2º del Servicio
de Profilaxis de la Peste por reiteradas fal-
tas con aviso y sin aviso durante los meses de
febrero y marzo del corriente año; y
CONSIDERANDO:

Que el señor Rosa viene prestando servicios
irregularmente sin prestar importancia a las
sanciones que se le aplican, entorpeciendo con

ello el buen funcionamiento del Servicio al
cual pertenece;

Por ello y atento a los informes emitidos por
Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud
Pública, respectivamente, del Ministerio del
rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día
1º de setiembre del año en curso, al señor
Mauro Romulo Rosas -Auxiliar 2º del Servicio
de Profilaxis de la Peste— por los motivos ex-
puesto precedentemente y por encontrarse com-
prendido en las disposiciones establecidas en
el artículo 5º del Decreto N° 3820 (Acuerdo Ge-
neral de Ministros), de fecha 5 de diciembre
de 1958.

A. t. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8326 —A.

Salta, 2 de setiembre de 1959.

Visto en esta actuaciones relacionadas con
el reconocimiento de los servicios prestado por
la señorita Antonia A. Guerra, como Enferme-
ra del Puesto Sanitario de Macapillo;

Atento a las actuaciones producidas y a lo in-
formado por Dirección de Administración y
Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados
por la Srta. Antonia A. Guerra en la categoría
de Auxiliar Mayor -Enfermera del Puesto Sa-
nitario de Macapillo, durante el tiempo com-
prendido desde el 15 de julio al 12 de agosto
del año en curso.

El gasto que demande el cumplimiento de
lo dispuesto precedentemente deberá imputar-
se al Anexo E— Inciso I— Item I— Princi-
pal a) 1— Parcial 2[1— de la Ley de Presupuesto
en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8327 —A.

Salta, 2 de setiembre de 1959.

Expediente N° 82.454/59.

Visto la Resolución n° 1331 de fecha 3 de a-
gosto del corriente año, mediante la cual se
traspasa al doctor Iván Baranov para prestar
servicios como Médico Regional de San Car-
los, en reemplazo del doctor César A. Serrano
que fuera trasladado; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto que el citado facultati-
vo atienda también el Consultorio Externo de
Angastaco, por encontrarse dicha localidad
sin Médico Regional;

Por ello, atento a lo solicitado por el Inspe-
ctor del Departamento del Interior y a lo dis-
puesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Asígnase al doctor Iván Baranov
Médico Regional de San Carlos, una retribu-
ción de \$ 1.000. m. n. a partir del 1º de agosto
del corriente año, por atención del Consulto-
rio Externo de Angastaco, hasta tanto se de-
signe Médico Regional en dicha localidad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente decreto deberá imputar-

se al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal
a) 1— Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto en
vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8328 —A.

Salta, Setiembre 2 de 1959.

Expediente N° 32.456/59.

VISTO:

Que es propósito de las autoridades sanita-
rias ampliar la atención asistencial en el in-
terior de la Provincia, creando Puestos Sa-
nitario en las localidades donde sus pobladores
lo necesitan; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se creará un Puesto Sa-
nitario en la localidad de Volcán Higuera (Dpto.
de Iruya);

Que para el normal desenvolvimiento del
mismo se nombrará al señor René Aníbal Ra-
da Velazco para que se desempeñe como en-
fermero;

Atento a lo dispuesto mediante Memorán-
dam N° 118 de la Subsecretaría de Salud Pú-
blica, Departamento de Interior, Oficina de
Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Mi-
nisterio del Rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario
en la localidad de Volcán Higuera (Departa-
mento de Iruya), a los efectos de ampliar la
atención sanitaria en el Interior de la Provin-
cia.

Art. 2º — Por intermedio del departamen-
to del Interior del Ministerio del rubro, se pro-
veerá de elementos necesarios para el normal
funcionamiento del Servicio anteriormente ci-
tado.

Art. 3º. — Designase, a partir de la fecha
en que se haga cargo de sus funciones, Auxi-
liar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario
del Volcán Higuera (Departamento de Iru-
ya), al señor René Aníbal Rada Velazco-C.I.
N° 9.003, en la vacante por renuncia de la se-
ñora Catalina B. de Jeréz; debiendo atenderse
esta erogación con imputación al anexo
E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1—
de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Inclúyese la localidad de Volcán
Higuera (Departamento de Iruya) en la zona
"A" de la clasificación efectuada mediante De-
creto N° 5207, de fecha 27 de febrero del año
en curso, a los efectos de la bonificación del
"emplazamiento por zona desfavorable" para el
enfermero encargado del Puesto Sanitario de
la mencionada localidad, a partir de la fecha en
que comience a prestar servicios.

Art. 5º — Acuérdase una subvención men-
sual de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional
(m\$ n 400,00), a partir de la fecha en que se
habilite el Puesto Sanitario de Volcán Higue-
ras (Departamento de Iruya), en concepto de
Caja Chica; debiendo liquidarse dicho impor-
te a favor del Enfermero encargado del mismo,
con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 6º — El gasto que demande el cum-
plimiento de lo dispuesto precedentemente, se
atenderá con imputación al Anexo E— Inciso
I— Item 2— Otros Gastos— Cuenta Especial—Valo-
res a Regularizar—Fondo Caja Chica—Ejercicio
1958/59.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8329-G —
Salta 3 de Setiembre de 1959. —
Expediente N° 8060/59. —

En el presente expediente, la Secretaría General de la Gobernación solicita se la autorice a adquirir un busto del Dr. Hipólito Irigoyen de la firma Ernesto E. de la Fuente, de la Capital Federal, para ser ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación a adquirir un busto del "Dr. Hipólito Irigoyen" de la firma Ernesto E. de la Fuente de la Capital Federal, para ser colocado en ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería, la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500,00%), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, el gasto mencionado será imputado al Anexo D- Inciso I- Item 2- Otros Gastos Principal a) 1-Parcial 1-Orden de Disposición de Fondos N° 108 —del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Déjase establecido que el importe de Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (758,00%) correspondientes a gastos de flete, acarreos y embalaje, será atendido directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con imputación al Anexo D- Inciso I- Item 2- Otros Gastos- Principal a) 1-parcial 18-Orden de Disposición de Fondos N° 108 del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8330-E.

Salta Setiembre 3 de 1959. —

Visto lo solicitado por la Municipalidad de la Capital, referente a la venta de asfaltit por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia a esa Comuna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que venda a la Municipalidad de la Capital, 10 tambores de asfaltit (de 200 litros cju.), al precio unitario de \$ 2,15 el litro, lo que hace un total de \$ 4,300 %, debiendo dicho importe ingresar con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas Decreto N° 8531/54". —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8331 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente N° 2895/59.

—VISTO la presentación del Club "20 de Febrero" por la que propone al Poder Ejecutivo la renovación de once letras de Tesorería libradas por la Intervención Federal a favor de la mencionada institución social para cubrir el precio de la compra-venta de sus inmuebles

ubicados en las calles Bartolomé Mitre N° 23 y Caseros 525 que debían de haber sido cancelados en su totalidad al 30 de marzo de 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de arrastre que el actual Gobierno debe hacer efectivo en cumplimiento al Decreto—Ley N° 771 de fecha 7 de febrero de 1958, ya que las autoridades salientes al 1° de mayo de dicho año no cubrieron del mencionado compromiso dentro del término establecido,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese al renovación de las once letras de Tesorería emitidas a favor del Club 20 de Febrero por el concepto expresado precedentemente, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto—Ley N° 771/58, cuyo último vencimiento, se operó el 26/3/1959 a estar el texto del decreto n° 519 del 30 de mayo de 1958, y de acuerdo al siguiente cuadro de vencimientos:

15 de Noviembre de 1959	\$ 500.000.—
" " Febrero de 1960	" 500.000.—
" " Mayo de 1960	" 500.000.—
" " Agosto de 1960	" 500.000.—
" " Noviembre de 1960	" 500.000.—
" " Febrero de 1961	" 500.000.—
" " Mayo de 1961	" 500.000.—
" " Agosto de 1961	" 500.000.—
" " Noviembre de 1961	" 500.000.—
" " Febrero de 1962	" 500.000.—
" " Mayo de 1962	" 456.286.90

TOTAL \$ 5.456.286.90

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a emitir las nuevas obligaciones conforme al cuadro de vencimiento dispuestas por el artículo anterior, ajustando su texto al modelo de fs. 4 de estas actuaciones, que se cargarán contra la Orden de Disposición de Fondos N° 140 —Economía, Intervención N° 156 Ejercicio Año 1958.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8332 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

—VISTO lo dispuesto por los arts. 5° y 9° de la Ley Nacional N° 14.773 que determinan la participación provincial en materia de hidrocarburos; y

—CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de las medidas que adoptaren los organismos nacionales Y. P. F. y Gas del Estado, tendientes a asegurar a las provincias dentro de cuyo territorio se lleve a cabo la explotación de hidrocarburos, la posibilidad de verificar el estado de ella la calidad del producto obtenido, así como los montos que han de corresponderles en tal concepto, resulta necesario que la Provincia de Salta estructure las bases sobre las que podría asentarse un promisorio futuro industrial mediante la efectiva acción de un ente provincial que encare la planificación racional en la instalación de industrias orientadas hacia el aprovechamiento integral de la cuota de productos recibidos en participación;

Que el trazado de un vasto plan de incrementación industrial no podría ser llevado a la práctica si no contase antes, con la posibilidad de comprometer para la Provincia de Salta el suficiente consumo de energía proveniente del aprovechamiento integral de nuestro porcentaje de hidrocarburos

Que para ello, resulta necesario contar con los elementos de juicio aportados por personal especializado en la materia, lo que aconseja encomendar provisoriamente hasta tanto se solicite de la H. Legislatura la sanción de

una ley especial creando el ente-provincial correspondiente— las tareas pertinentes a una Comisión "ad-hoc" y con carácter honorario; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
EN ACUERDO DE MINISTROS
D E C R E T A :

Art 1° — Designase una Comisión "ad-honorem" integrada por el Jefe del Dpto. de Geología de la Dirección Provincial de Minería Dr. Jorge Pedro Daud, Asesor Letrado de la misma repartición, Dr. José G. Arias Almagro, el Jefe de Abogados de Fiscalía de Gobierno, Dr. Ramón D'Andrea, y el Contador Público Nacional don Carlos Luraschi de Contaduría General de la Provincia.

De conformidad a lo señalado en el Título IV de la Ley N° 1701 (Orgánica del Poder Ejecutivo), la Comisión que por este Decreto se designa, estará presidida por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, debiendo la misma tomar a su cargo la tarea de planificar la creación de un organismo provincial tendiente a:

- La adopción de medidas de racionalización en el aprovechamiento de la cuota de participación en la explotación de los hidrocarburos;
- La coordinación de tareas con los organismos nacionales, en orden al control de producción, calidad del producto obtenido, verificación de costos de explotación y todo cuanto se refiere a la salvaguardia de los intereses patrimoniales de la Provincia, en esta materia.

Art. 2° — Sin perjuicio de las conclusiones a que arribare en su informe final y hasta tanto se remita a la Honorable Legislatura el respectivo mensaje solicitando la creación del pertinente organismo, la Comisión que por este Decreto se designa, ejercerá provisoriamente las funciones señaladas en el inciso b) del artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8333 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente N° 2442/959.

—VISTO el decreto N° 7716 de fecha 29 de julio ppdo. y atento la observación formulada al mismo por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto n° 7716/59, dejándose establecido, que la renuncia presentada por el Ayudante Técnico del Dpto. de Construcciones de Administración General de Aguas de Salta don Pedro A. Jimenez, lo es a partir del 11 de junio del año en curso y nó como se consignara en el mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRET ON° 8334 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente N° 2016/1959

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva planillas de diferencia de viáticos correspondientes a los meses de Mayo a Agosto de 1958, devengados por personal que en las mismas se detalla y por un total de \$ 105.498.37; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un gasto perteneciente

a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son con-
currentes las disposiciones del artículo 35° de
la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello y atento a lo informado por Conta-
duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de dife-
rencias de viáticos correspondientes a los meses
de Mayo a Agosto de 1958, elevadas por Direc-
ción de Vialidad de la Provincia, por un total
de \$ 105.498.37 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma
de \$ 105.498.37 m/n. (Ciento Cincuenta y Cuatro
cientos Noventa y Ocho Pesos Con 37/100 Moneda
Nacional), a favor de Dirección de Vialidad de
la Provincia, por el concepto expresado ante-
riormente.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia, liquídese por su Teso-
rería General a favor de Dirección de Vialidad
de la Provincia, la suma de \$ 105.498.37 m/n.
(Ciento Cincuenta y Cuatrocientos Noventa y O-
cho Pesos Con 37/100 Moneda Nacional) para
que con cargo de oportuna rendición de cuenta
haga efectivo a sus beneficiarios, debiéndose
imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso V
Parcial 1 —"Pago Deuda Atrasada" del Plan
de Obras Públicas atendidos con Fondos Es-
peciales de Origen Provincial, Ejercicio 1958]

1959.—
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8335 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959,
Expediente Nº 2832—1959.

—VISTO lo solicitado por Administración Ge-
neral de Aguas de Salta mediante Resolución
Nº 801 dictada por el Consejo General de la men-
cionada Repartición con fecha 21 de julio úl-
timo y cuyo texto se transcribe a fs. 38/39 del
expediente del rubro, por la que eleva el re-
sultado de la licitación pública efectuada el 7
de julio del corriente año; y

—CONSIDERANDO:

Que del cuadro comparativo de precios con-
feccionado por el Departamento Técnico res-
pectivo de la mencionada Repartición, surge
que la adjudicación de caños de fibro-cemento
y accesorios con destino a las instalación de
redes de agua corrientes que realiza la Repar-
tición aludida, debe efectuarse en forma parcial
a la firma Basler & Cia, Máximo Palumbo
y Establecimiento Metalúrgico Vázquez, cuyas
ofertas resultan convenientes a los intereses de
la A. G. A. S.;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Ase-
sor Letrado de la referida Repartición y lo in-
formado por Contaduría,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudicase a la firma BASLER &
CIA. de esta ciudad, la provisión de los elemen-
tos que se detallan a continuación:

Item — 1 500 mts. cañería F. C clase 5 de 60 mm. longitud 4 mts. cada caño, a	\$ 63.300.—
Item — 2 4.000 mts. cañería F. C. clase 5, de 75 mm. long. de 4 mts. c/caño en	609.400.—
Item — 3 500 mts. cañería F. C. clase 5 de 100 mm. long. de 4 mts. c/caño, en la suma de	95.050.—
	\$ 767.750.—

con destino a las instalaciones de redes de aguas
corrientes que ejecuta la Administración Gene-
ral de Aguas de Salta y de conformidad al re-
sultado de la licitación pública efectuada oportu-
namente.

Art. 2º. — Adjudicase a la firma MÁXIMO
PALUMBO de la ciudad de San Miguel de Tu-
cumán, la provisión de los siguientes materia-
les con igual destino a los adjudicados por el
artículo 1º del presente decreto:
Piezas especiales:

Item — 4 20 Ramal Tee (3) es- pigas de 75 x 60 p/caño de cla- se 5, en	\$ 7.300.—
Item — 5, 40 Ramal Téc (3 es- pigas) de 75X75 p/caño de cla- se 5, en	\$ 15.600.—
Item — 6, 10 Ramal Tee (2 espi- gas) de 100 x 75 p/caño de cla- se 5, en	\$ 4.800.—
Item — 7, 10 ramal Cruz (4 espi- gas) de 75X75 p/caño en	\$ 4.800.—
Item — 8, 40 Ramal Cruz (4 es- pigas) de 100X75 en	\$ 22.800.—
Item — 9, 10 Ramal Cruz (4 es- pigas) de 75X60 en la suma de	\$ 4.500.—
Item — 10, 10 Reducciones de 75X60 mm. en	\$ 2.150.—
Item — 11, 10 Reducciones de 100X75 mm. en	\$ 2.680.—
Item — 12, 10 Tapones Gibault de 60 mm. en	\$ 620.—
Item — 13 40 Tapones Gibault de 75 mm. en	\$ 3.600.—
Item — 14 5 Tapones Gibault de 100 mm. en	\$ 625.—
Item — 15, 10 Transiciones tipo F. 60 mm. en	\$ 2.100.—
Item — 16, 20 Transiciones tipo F. 75 mm. en	\$ 5.600.—
Item — 17, 4 Transiciones tipo F. 100 mm. en	\$ 1.488.—
	\$ 78.663.—

Art. 3º. — Adjudicase a la firma Estableci-
mientos Metalúrgicos Vázquez de esta Capital,
provisión de los siguientes materiales:
Piezas Especiales:

Item — 18, 5 Hidrantes bola 60 mm. en la suma de	\$ 5.250.—
Item — 19, 5 Cajas para hidran- tes, en la suma de	\$ 4.500.—
Item — 20, 5 Válvulas a cuña y doble enchufe vertical, de 60 mm. con brida, en	\$ 15.000.—
Item — 21, 10 Válvulas a cuña y doble enchufe vertical, 75 mm. con brida, en la suma de	\$ 35.500.—
Item — 22, 2 Válvulas a cuña y doble enchufe vertical de 100 mm. con brida, en la suma de	\$ 11.700.—
Item — 23, 17 Cajas braceros para válvulas en	\$ 17.850.—
	\$ 89.800.—

con destino a las redes de aguas corrientes que
ejecuta la A. G. A. S. y de conformidad al re-
sultado de la licitación pública efectuada y a la
documentación arrimada a estas actuaciones.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumpli-
miento de lo dispuesto en el presente Decreto
y que en total asciende a la suma de \$ 936.213.
m/n. (Novecientos Treinta y Seis Mil Doscientos
Trece Pesos M/Nacional), será imputado al
Capítulo III.— Título 5— Subtítulo A —Ru-
bro Funcional I— Parcial 3— del Plan de O-
bras Públicas financiado con fondos provincia-
les Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8336 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959,
Expediente Nº 1693/1959.

—VISTO este expediente en donde Direc-

ción de Vialidad de Salta informa que para
realizar la reparación del camino carretero
"Corralito a El Manzano" y "Las Costas a
Encahuasi—Tramo Las Costas al Pié de la Cues-
ta por Abra del Astillero y La Paica", se ha-
ce imprescindible el aporte económico y técnico
del Gobierno de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que estos trabajos son de imperiosa nece-
sidad y basé fundamental para la transitabili-
dad del camino carretero de acceso a la loca-
lidad de El Manzano;

Por ello y atento a lo informado por Conta-
duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Vialidad
de Salta para realizar los estudios correspon-
dientes para la reparación del camino de he-
radura de "Corralito a El Manzano".

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia, liquídese por su Teso-
rería General a favor de Dirección de Via-
lidad de Salta la suma de \$ 50.000.— m/n.
(Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para
que, con cargo de oportuna rendición de cuen-
tas, invierta dicha suma en el concepto ex-
presado en el artículo primero del presente
decreto, con imputación al Anexo H— Inciso
III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A—
Rubro Funcional VI— Parcial 12— del Plan
de Obras Públicas atendidos con Fondos Es-
peciales de Origen Provincial —Ejercicio 1958
/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8337 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

—VISTO la Resolución Nº 646 dictada por
el H. Consejo General de Administración de
Aguas de Salta, con fecha 15 de junio último,
por la que solicita cubrir el cargo vacante pro-
ducido por la cesantía del Sr. Aldo José Mos-
quera y siendo necesario contar con personal
especializado de Mecánicos para hacer frente
a la reparación de la flota de unidades que
cuenta la Administración General de Aguas de
Salta;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Promover al cargo de Oficial 6º
(Ayudante Mecánico) de la Administración
General de Aguas de Salta, División Máqui-
nas, Talleres y Equipos, al señor ADRIAN
CHOCOBAR, que se desempeña como Oficial
7º y en el cargo vacante producido por la ce-
santía del Sr. Aldo José Mosquera.

Art. 2º. — Designase al señor JESUS MAR
GIBLO TAPIA, M. I. Nº 3.995.010 clase 1926,
C. I. Nº 105.118, argentino, en la vacante de
Oficial 7º (Ayudante Mecánico) de Adminis-
tración General de Aguas de Salta, producida
por el ascenso del Sr. Adrián Chocobar, des-
de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumpli-
miento de lo dispuesto en el presente decreto
será imputado al Inciso II— Partida Principal
a) 2— Partida Parcial 1 del Presupuesto de
gastos vigente en el corriente ejercicio 1958/
1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8338 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 3062/59.

—VISTO estas actuaciones en las que el
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

solicita se exima por esta única vez de la presentación del certificado policial exigido por el art. 13 del Decreto Acuerdo N° 930/58 y atento a los motivos que lo fundamentan;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º.- Exímese por esta única vez al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la presentación de los respectivos certificados de tránsito o permanencia, según sea el caso, en las rendición de cuentas correspondiente al listado de viáticos y movilidad devengados por el personal de su dependencia que se detalla a fojas 2, 3, 4, 5 y 6 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8339 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.
Expediente N° 902/959.

—VISTO este expediente en el que la señora Petrona Carballo solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela N° 5 ubicada en la manzana 76, catastro 4219 del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 1338 con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Adjudicase a Dña. PETRONA CARBALLO, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 5, ubicada en la manzana 76, catastro 4219 del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, al precio total de \$ 3.900.— (Tres Mil Novecientos Pesos Mioneda Nacional).

Art. 2º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8340 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.
Expediente N° 2619/959.

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se excluya del decreto n° 7210 de fecha 30/6/59, la parcela n° 59 del lote fiscal N° 3, por cuanto la misma se encuentra en el área en que Yacimientos Petrolíferos Fiscales está trazando el oleoducto;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Excluyese del decreto n° 7210 de fecha 30/6/59, que dispone el llamado a licita-

ción pública para la adjudicación de superficies boscosas en el Departamento General San Martín, la parcela N° 59 del lote fiscal n° 3, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8341 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

—VISTO el decreto n° 8263, del 1 de setiembre en curso, por el cual se autoriza al Arquitecto don Jorge Merino Silva a trasladarse a la Capital Federal en misión oficial; y atento a que los fondos que eroga la misión deben ser cubiertos por el Ministerio del ramo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Establecese que la liquidación para la atención de gastos de Viáticos y movilidad en la comisión enunciada precedentemente deberán liquidarse por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y no como se consignaba en el mencionado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8342 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.
Expediente N° 2967/959.

—VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad y gravidez que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y gravidez, con goce de sueldo, a partir de las fechas que se detallan a continuación, correspondiente al personal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, y con firme lo establece el Decreto Ley N° 622/57,
ARTICULO 14.

Elsa Robles de Astigueta, 5 días a partir del 8/4/1959.—

Elsa Robles de Astigueta, 5 días a partir del 13/4/1959.—

Elsa Robles Astigueta, 2 días a partir del 21/5/1959.—

Elsa Robles Astigueta, 1 día a partir del 10/7/1959.—

Lidia Villegas de Peña, 2 días a partir del 25/6/1959.—

Marcelo Beiras, 4 días a partir del 19/5/1959

Roque Carrique, 20 días a partir del 4/5/1959.

Luisa C. de Esbiza, 2 días a partir del 9/4/1959.—

Luisa C. de Esbiza, 2 días a partir del 21/4/1959.—

Luisa C. de Esbiza, 2 días a partir del 23/4/1959.—

Luisa C. de Esbiza 10 días a partir del 27/4/1959.—

Albertina C. de Torres, 2 días a partir del 7/4/1959.—

Albertina C. de Torres, 2 días a partir del 9/4/1959.—

Antonio Viviani, 2 días a partir del 9/4/1959

Antonio Viviani, 1 día a partir del 8/5/1959.

ARTICULO 15.

Roque Carrique, 10 días a partir del 26/5/1959

Roque Carrique, 4 días a partir del 5/6/1959

ARTICULO 29.

Albertina C. de Torres, 2 días a partir del 5/5/1959.—

Albertina C. de Torres, 1 día a partir del 6/7/1959.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8343 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente N° 2944/59.

—VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad y gravidez, que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias que por enfermedad, con goce de sueldo y a partir de las fechas que se detallan a continuación, correspondiente al personal de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, conforme lo establece el Decreto Ley N° 622/57.

ARTICULO 14

Nilda Beatriz Avila, 1 día a partir del 22/6/1959.—

Juan Carlos Arancibia, 1 día a partir del 7/4/1959.—

Juan Carlos Arancibia, 2 días a partir del 8/4/1959.—

Juan Carlos Arancibia, 1 día a partir del 30/4/1959.—

Juan Carlos Arancibia, 1 día a partir del 5/5/1959.—

Juan Carlos Arancibia, 2 días a partir del 2/7/1959.—

Juan Martín Alavila, 3 días a partir del 22/7/1959.—

Victor Ricardo Casali, 7 días a partir del 6/5/1959.—

Victor Ricardo Casali, 2 días a partir del 14/5/1959.—

Victor Ricardo Casali, 1 día a partir del 12/6/1959.—

Francisco Adolfo Cabral, 1 día a partir del 16/6/1959.—

Francisco Adolfo Cabral, 5 días a partir del 8/7/1959.—

María Rodríguez de Farfán, 2 días a partir del 29/4/1959.—

María Rodríguez de Farfán, 1 día a partir del 8/6/1959.—

Luis González, 2 días a partir del 25/6/1959

Delmira Gallo de Guzmán, 3 días a partir del 15/7/1959.—

Anastacio Huari, 3 días a partir del 10/7/1959

Amalia K. de Marinero, 4 días a partir del 2/6/1959.—

Amalia K. de Marinero 2 días a partir del 8/6/1959.—

Amalia K. de Marinero, 5 días a partir del 10/6/1959.—

Julio Molina, 1 día a partir del 10/7/1959.—

Lilia del Carmen Roldán, 2 días a partir del 21/5/1959.—

Josefa Martínez de Vilardel, 3 días a partir del 6/4/1959.—

ARTICULO 15

Josefa Martínez de Vilardel, 5 días a partir del 9/4/1959.—

Josefa Martínez de Vilardel, 15 días a partir del 14/4/1959.—

ARTICULO 12.

Cecilio Apaza, 1 día a partir del 19/6/1959.

Julio Molina, 20 días a partir del 9/4/1959.

Julio Molina 30 días a partir del 29/4/1959.

Julio Molina 10 días a partir del 29/5/1959.

Julio Molina, 10 días a partir del 8/6/1959.

Julio Molina, 30 días a partir del 14/7/1959.

ARTICULO 24.

Josefa Martínez de Vilardel, 42 días a partir del 28/4/1959.—

Amalia K. de Marinero, 42 días a partir del 16/6/1959.—

ARTICULO 29.

Luis Eduardo González, 2 días a partir del 16/7/1959.—

María Rodríguez de Farfán, 1 día a partir del 10/4/1959.—

María Rodríguez de Farfán, 2 días a partir del 13/4/1959.—

María Rodríguez de Farfán 2 días a partir del 25/6/1959.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8344 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 2982/59.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Dirección de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase con anterioridad al día 20 de agosto en curso, la renuncia del Auxiliar 2º de la Dirección de Precios y Abastecimiento, presentada por el señor CANDIDO CARRAZAN.

Art. 2º. — Designase, con anterioridad al día 24 de agosto en curso, Auxiliar 2º (Personal de Servicio) de la Dirección de Precios y Abastecimiento, al señor SALOMON VENTECOJ, PORTAL M. I. Nº 7.224.532 Dist. Mil. Nº 63.—

Art. 3º. — El empleado designado por el artículo anterior deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8345 — E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 3167/1959.

—VISTO la vacante de Inspector General existente en la Dirección General de Rentas y siendo de suma necesidad su provisión inmediata para la buena marcha de la Reparación, ya que tal cargo representa la llave en el trámite impositivo, circunstancia que encuadra dentro de las excepciones establecidas por el artículo 7º del decreto-acuerdo nº 4242/59 de racionalización administrativa y contención de gastos; y

CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto para su designación, por sus condiciones profesionales y haber sido ganador del concurso efectuado en la Dirección General de Rentas el 4 de febrero del corriente año, hace de él un elemento de capacidad suficiente para desempeñarse en el cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Designase Jefe del Departamento de Fiscalización (Inspector General) de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Contador Público Nacional don AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, L. E. Nº 7.234.133.—

Art. 2º. — El funcionario designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto Nº 4673/56 y posterior-

mente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8346 — G.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

—VISTO los términos de la renuncia presentada por el señor Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase con fecha 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor MARCOS DRAGISICH, al cargo de Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), y dáselle las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8347 — G.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 8135/59.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 27 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a don RODOLFO JORGE PISTAN Clase 1927— M. I. Nº 7.210.894 —D. M. Nº 63, a partir de la fecha que tome posesión de su función y por así requerirlo las necesidades de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Jefe Sección

DECRETO Nº 8348 — G.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 8021/59.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita en el expediente del rubro se liquide el importe que deberá hacerse efectivo al Automóvil Club Argentino por la publicación de un aviso de carácter turístico que se insertó en las páginas de la "Guía de la Argentina Tradicional y Pintoresca";

Por ello, y atento al informe producido al respecto por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el gasto originado por la publicación de carácter turístico realizado por el Automóvil Club Argentino en la "Guía de la Argentina Tradicional y Pintoresca", dispuesta por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 2.000.— mín. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para su aplicación en el concepto antes expresado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D— inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 36— Orden de Disposición de Fondos Nº 57. del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8349 — G.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 8159/59.

—En las presentes actuaciones el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de partida dentro de su Presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, dentro del:

Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parcial 15— "Energía Eléctrica" \$ 5.000.—

Para reforzar el:

Parcial 6— "Combustibles y Lubricantes" \$ 5.000.—

partidas éstas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 108.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8350 — G.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 8125/59.

—VISTAS las notas n.ºs. 3255— del 26/VIII; 3256, 3257, 3258 y 3259 de fechas 27 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su función al siguiente personal:

a) URBANO LIZARRAGA, Clase 1936— M. I. Nº 7.240.106— D. M. Nº 63, en el cargo de agente (1450), en reemplazo de don Luis Cristóbal Cejas, para el Destacamento de Vizcarra.—

b) JOSE DARDO CORBALAN, Clase 1917— M. I. Nº 3.948.863— D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Inspector (144) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Antonio Falcone.—

c) ISAIAS ROBERTO PADILLA, Clase 1934— M. I. Nº 7.234.765 D. M. Nº 63, en el cargo de agente (455) en reemplazo de don Baris Chávez, para desempeñarse en la Sub-Comisaría del "El Jardín".—

d) ELIAS GERONIMO CRUZ, Clase 1922 en el cargo de agente (1232) en reemplazo de don José González, para desempeñarse en cualquier destino.—

e) GENARO ALEJO GONZALEZ, Clase 1931

—M. I. N° 7.222.342 —D. M. N° 63, en el cargo de agente (1129) en remplazo de don Mateo Solaliga y en carácter de reingreso.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8351 — G.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente N° 8145159.

—EN las presentes actuaciones el señor Armando Fernández, en su carácter de Secretario de la entidad denominada De Bairos Moura y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que determina el decreto-ley N° 361 de fecha 26-XII-56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fojas 25— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "De Bairos Moura y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con sede en esta ciudad, que corren de fojas 5— a fojas 18 —del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N 8352-A —

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente N° 4192158 (N° 1436159-Z de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que el señor Secundino Leonor Zalazar solicita pensión a la invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente a reunido los requisitos exigidos por el Decreto Ley 703 refundado por la Ley 813-47 y Ley 3362159;

Por ello y atento al informe producido por Reconocimientos Médicos de la Provincia, Dirección de Inmuebles, Rentas y Policía respectivamente, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17 y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 554-J de fecha 6 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — Acordar a don Secundino Leonor Zalazar de Rosario de Lerma pensión a la invalidez de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 703 refundado por la Ley 813-47 y Ley 3362-59, con un haber mensual de \$ 300, 00% (Trescientos Pesos Moneda Nacional), a

liquidarse desde la fecha en que sea aprobada la presente Resolución".

Art. 2° — La pensión acordada en el artículo anterior queda sujeta a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación del beneficiario o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8353 — A.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente N° 1452159.— (N° 3277152 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en que el Director de la Escuela 25 de Mayo (Nocturna), dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señor Humberto Davids, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el artículo 50 ins. a) de la Ley 3338; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculado al 31 de julio del año en curso, durante 27 años y 7 meses, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio solicitado;

Por ello y atento a lo dispuesto por el art. 50 inc. a) de la Ley 3338 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 34 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 570-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto de 1959, cuya parte pertinente dice:

Art. 1° — Acordar al Director de la Escuela 25 de Mayo (Nocturna) dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señor Humberto Davids, mat. ind. N° 3.942.948, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 50 inc. a) de la Ley 3338, con un haber mensual de \$ 4.264. (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8354 — A.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente N° 1439-G159 (N° 979159 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente mediante el cual el señor Vicente Gutiérrez solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la administración Pública de esta Provincia para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio. Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Sección Cómputos, Cuentas Personales y Contaduría a fs. 9 y 10, a lo dispuesto por Decreto Ley 77156, Decreto Ley Nacional N° 9316146 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17 y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N: 551 --J de fecha 6 de agosto del año en curso,

emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor VICENTE GUTIERREZ en la Policía de la Provincia, durante CINCO (5) Años, UN (1) Mes y SEIS (6) Días y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77156 cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 646.51 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos Con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, suma que el recurrente deberá ingresarla ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte correspondiente al Gobierno de la Provincia, para su posterior transferencia a la Caja nombrada.

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316146, CINCO (5) Años, UN (1) Mes y SEIS (6) Días de servicio prestados en la Policía de la Provincia por el señor VICENTE GUTIERREZ Mat. Ind. N° 3.969.433, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde ha solicitado beneficio jubilatorio".

"Art. 3° — ESTABLECER en \$ 669.19 m/n. (Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Con Diecinueve Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de cargo formulado por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77156 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316146, respectivamente".

"Art. 4° — Dejar constancia de que a la suma de \$ 22.69 m/n. (Veintidos Pesos Con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316146, deberá ingresarla el señor Vicente Gutiérrez ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8355-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. N° 1453159 (N° 449159 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora Delicia Paz de Sánchez solicita en su carácter de madre del afiliado fallecido don Julio Sánchez, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. f) del Decreto-Ley N° 77156; y

—CONSIDERANDO:

Que el extinto tiene prestados servicios, en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no realizó aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo por lo tanto su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio solicitado;

Que estudiadas las presentes actuaciones, se comprueba que el causante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 15 de mayo de 1958, durante 19 años, 10 meses, 29 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 43 años, 9 meses y 27 días, situación que lo colocaba en condiciones de obtener un beneficio jubilatorio, por lo que es procedente el beneficio de pensión solicitado;

Que de los testimonios de fs. 3, 6 y 1617 de estas actuaciones se comprueba el fallecimiento del causante, como así también el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante, comprobándose además, según testimonio

de información sumaría judicial de fs. 5, que la señora Delicia Paz de Sánchez, a la fecha de deceso de su hijo Julio Sánchez, vivía bajo el amparo y del producto del trabajo del mismo;

Por ello, atento a lo dispuesto en Resolución N° 574--J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 574--J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto ppto., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Julio Sánchez en la Policía de la Provincia, durante Siete (7) Años y Ocho (8) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 896.66 m/n. (Ochocientos Noventa y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56; cargo que la señora Delicia Paz de Sánchez deberá amortizar mensualmente con el diez (10%) por ciento de sus haberes de pensión, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

"Art. 2° — Acordar a la señora Delicia Paz de Sánchez —Lib. Cívica N° 0.658.055, el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. f) del Decreto-Ley N° 77/56, en su carácter de madre del afiliado fallecido don Julio Sánchez, con un haber de pensión mensual de \$ 831.29 m/n. (Ochocientos Treinta y Un Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde el 15 de mayo de 1958 hasta el 31 de marzo del corriente año; debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1° de abril ppto., por aplicación de la Ley 3272/59 en la suma de \$ 1.543.12 m/n. (Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos con Duce Centavos Moneda Nacional)".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8356—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. N° 1454—R—1959 (N° 1459/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 571—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada el 24 de mayo de 1955, por don Calixto Belisario Ríos; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 28 de junio de 1954 fecha en que dejó el servicio por renuncia al cargo de Auxiliar en la Municipalidad de Cafayate, el peticionante contaba 62 años, 8 meses y 15 días de edad y 26 años, 11 meses y 4 días, de servicios, que con la compensación de 6 años, 1 mes y 2 días del excedente de edad para aumentar 3 años, y 16 días de servicios, se transforman en 56 años, 7 meses y 13 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 19 a 25, a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 28, 34, 35, 45, 46, 48, 85, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 29,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 571—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 20 de agosto ppto., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Calixto Belisario Ríos, en la Municipalidad de Cafayate, durante 21 años, 2 (dos) meses y 14 (catorce) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 2.298.68 m/n. (Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56.

"Art. 2° — Acordar al ex-Auxiliar de la Municipalidad de Cafayate, señor Calixto Belisario Ríos, Mat. Ind. N° 3.973.051, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 23 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 976.16 m/n. (Novecientos Setenta y Seis Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional), con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que establece el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

"Art. 3° — Formular cargos al señor Calixto Belisario Ríos, por las sumas de \$ 1.030.74 m/n. (Un mil Treinta Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional); \$ 10.633.85 m/n. (Diez Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) y \$ 572.16 m/n. (Quinientos Setenta y Dos Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional), en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones legales del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56".

"Art. 4° — Formular cargos a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a la Cámara de Diputados y a la Municipalidad de Cafayate, por el mismo concepto expresado en el artículo anterior, por las sumas de \$ 744.43 m/n. (Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional); \$ 10.875.63 m/n. (Diez Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional) y \$ 572.16 (Quinientos Setenta y Dos Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional), respectivamente.

"Art. 5° — Dejar establecido que los cargos formulados al señor Ríos en los artículos 1° y 3°, los mismos deberán ser cancelados por el mismo mediante amortizaciones mensuales del 20% (veinte por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8357—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. N° 1455/59—C (N° 4437/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora Alina Villagrán de Ovejero, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a los fines de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección de Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que corre a fs. 8 de estas actuaciones, el tiempo a reconocerse alcanza, previo desuento de tiempo de licencia sin goce de sueldo, a 15 años, 2 meses y 24 días;

Por ello y atento a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56; Decreto Ley Nacional 9316/46, Con-

venio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 572—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto del corriente año, cuya parte pertinente dice:

"Art. 1° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316—946, Quince (15) Años, Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora Alina Villagrán de Ovejero, Mat. Ind. N° 0.661.552, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en donde há solicitado beneficio jubilatorio.

"Art. 2° — Establecer en \$ 7.605.99 m/n. (Siete Mil Seiscientos Cinco Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente.

"Art. 3° — Dejar establecido que la suma de \$ 840.10 m/n. (Ochocientos Cuarenta Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, deberá ser ingresada por la interesada ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8358—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. N° 1336—V—1959 (N° 395/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente el recurso presentado por doña Filomena Matilde Isasmendi de Villagrán contra la Resolución número 370—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que le deniega jubilación por incapacidad por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 31 inciso c) del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que del nuevo dictamen expedido por la Junta Médica designada al efecto por el Ministerio del rubro se desprende la incapacidad de la recurrente sin que se pueda afirmar que el origen de la misma haya sido anterior a su ingreso al empleo;

Que, como lo expresa el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en su dictamen de fojas 16, de conformidad a las normas generales del derecho debe resolverse a favor de la peticionante la situación de duda creada en estas circunstancias;

Por ello y atento al dictamen de referencia y al del Fiscal de Gobierno a fojas 17, y a lo dispuesto en artículo 76 del Decreto-Ley 77/56,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Resolviendo el recurso presentado en estas actuaciones por doña Filomena Matilde Isasmendi de Villagrán, revócase la Resolución N° 370—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que

le deniega jubilación por incapacidad y declaró que la recurrente tiene derecho al expresado beneficio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8359—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. N° 1451—B]59 (N° 2691]59 y agreg. 5179]58 — 1860—B]58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el ex-Sub-Director del Registro Civil de la Provincia, don Carlos Gabriel Brachieri, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77-56; y

—CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 17 de agosto de 1958, durante cinco años, cuatro meses, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316--46 y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, el descuento por tratarse de servicios simultáneos y la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totalizan 29 años, 9 meses y 14 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio solicitado;

Quel señor Carlos Gabriel Brachieri reúne los requisitos exigidos por el artículo 28º del Decreto-Ley 77-56, Ley 3372- Decreto Ley Nacional N° 9316-46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15]58, de estas actuaciones y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 569—J, de fecha 20 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Aceptar que el señor Carlos Gabriel Brachieri abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio, los cargos formulados por las siguientes Cajas: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles:

\$ 1.498.40 m/n. (Un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional), por diferencia Art. 2º del Decreto Ley Nacional N° 9316-46”.

Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros:

\$ 4.234.40 m/n. (Cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional), por el mismo concepto enunciado precedentemente”.

“Art. 2º — Acordar al ex-Sub-Director del Registro Civil de la Provincia don Carlos Gabriel Brachieri, Mat. Ind. N° 3.938 865, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77-56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.390.99 m/n. (Un mil trescientos noventa pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios has-

ta el 31 de marzo del corriente año con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Dosecientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34— apartado 2) del Decreto-Ley citado; debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1º de abril ppdo., por aplicación de la Ley 3372—59, en la suma de \$ 4.552.— m/n. (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

“Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 5.304.80 m/n. (Cinco Mil Trescientos Cuatro Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto-Ley N° 9316--46”.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8360—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. N° 32.504]59.

VISTO la nota cursada por el doctor Luis R. Alvarez, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con el fin de viajar a la ciudad de Buenos Aires, para realizar un Curso sobre Oxigenoterapia y Parto sin dolor;

Atentó a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 13 de agosto del año en curso y por el término de 18 (dieciocho) días, al Médico Agregado de la Sala “Santa Rosa”, del Hospital del Señor del Milagro, doctor Luis Rafael Alvarez, en virtud de las disposiciones del artículo 36º del Decreto Ley N° 622]57.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que no se designará reemplazante para el doctor Luis Rafael Alvarez, mientras dure la licencia extraordinaria concedida por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 4394 — EDICTO DE MINAS.— Salta, 25 de junio de 1959.— Señor Juez de Minas de la provincia.— Dr. Luis Chagra.— S/D.— El que suscribe Alberto J. Harrison, argentino, naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyente domicilio en calle Adolfo Gilemes 270 a U. S. digo: Que encontrándose vacante la mina de borato que se tramita en el expediente mina de borato que se tramita en el expediente

N° 1416—S, denominada “General Lavalle” ubicada en el Departamento de Los Andes de esta provincia, solicito su concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 7 de la Ley N° 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiéndome seguir los trámites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso.— Será Justicia.— A J Harrison.— Recibido en Juzgado de Minas hoy veintiseis de junio de 1959 siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado.— R. A. de los Ríos.— Secretario.— Salta, Julio 14 de 1959.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente pro-

veído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.—

Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

SALTA, Julio 29 de 1959.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 27]8, 7, 18]9]59

N° 4500 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Jorge Sanmillán Arias, en expediente número 3140—S el día nueve de Junio de 1959, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la cumbre del Cerro “Barrialito” y se miden 2.500 metros al norte, hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.000 mts. al este, 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste, 5.000 metros al norte y por último 2.000 metros al este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 6 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 31 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 30]9]59.

N° 4492 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de La Villa, presentada por el señor Ramón de Vila en expediente número 3179—D, el día siete de Julio de 1959, horas nueve y diez.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: P. R. Cº Sunchal, siguiendo 2 Km. al Sud y 4 Km. al Este encontramos el P. P. Encuadramos 5 Km. al Sud, (A), 4 Km. al Este, (A), 5 Km. al Norte (C) y cerrando el rectángulo 4 Km. al Oeste (D). Según croquis adjunto.— Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, no está comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de agosto de 1959.— Expte. 3179—D.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 16 de Setiembre de 1959.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 17 al 30]9]59.

N° 4483 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Néstor Tuñón en expediente N° 2293—T el día cuatro de diciembre de 1956 a horas diez. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada

se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto (c) esquinero del cateo expte. N° 62161-U de donde se medirán 4.000 metros al Este donde estará el punto B. y luego 5.000 metros al Sud donde estará el punto C. y luego 4.000 metros al Oeste donde estará el punto D. y de allí 5.000 metros al Norte a topar el punto P.P. (A), cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta en 104 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.204-T-56.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 16 al 29-9-59.

N° 4482 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor José Te Vita, en expediente número 3176-D el día tres de Julio de 1959, a horas nueve y veintidós minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia Cerro Sunchal siguiendo 3 kms. al Sud y desde allí 4 kms. al Oeste para llegar al punto de Partida (A) 5 kms. al Sud (B).— Luego 4 kms. al Oeste (C) desde allí 5 kms. al Norte (D) y cerrando el rectángulo 4 kms. al Este (A).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de Agosto de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 16 al 29-9-59.

N° 4472 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor Alf Ameri Chavero en expediente número 2904-Ch. el día dieciocho de Agosto de 1958 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte llegando al punto de partida (P.P.);

de donde se miden 5.000 metros al Oeste llegando al punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud llegando al punto (B); de allí tomamos 10.000 metros al Este llegando al punto (C); de allí tomamos 2.000 metros al Norte llegando al punto (D); de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto de partida (P.P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— La zona solicitada resulta superpuesta en 30 hectáreas al cateo expediente 2184-V-53, y dentro de la superficie libre están ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas

"El Milagro", expte. 62.306-Z-55 y "Cuesta del Acay", expte. 2779-W-58.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 3 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 24 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 25/9/59.

N° 4471 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alf Ameri Chavero, en expediente número 2294-A, el día cuatro de Diciembre de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de partida ofrezco el esquinero Sud (c) del cateo 62161 U donde estará el punto A. de allí se medirán 4.000 mts. al Este, donde estará el punto B. luego 5.000 mts. al Sud donde estará el punto C. y luego al Oeste 4.000 mts. donde estará el punto D. y de allí 5.000 mts. al Norte a topar el punto de partida cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 64.202-T-56, 64.203-P-56 y 64.204-T-56, resultando una superficie libre restante de 1.680 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 3 de 1959.—

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Entre líneas: "Julio 3 de 1959",-vale.

Salta, Agosto 24 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 25/9/59.

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, Agosto 4 de 1959.

Expediente N° 3060-N.

N° 4516 — Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto-Ley N° 430 de fecha 21 de Marzo de 1959, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 18/9/59.

Salta, Julio 16 de 1959.

Expediente N° 2361-L.

N° 4515 — Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo". Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 18/9/59.

Salta, Junio 29 de 1959.

Expediente N° 64.119-S.

N° 4514 — Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo". Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí. Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 18/9/59.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4513 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE BOSQUES Y FTO. AGROPECUARIO — LICITACION PUBLICA N° 1.

De conformidad con lo establecido por el Decreto N° 7210 del 30 de Junio de 1959, hámanse a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de tres años con opción a dos años más en las Fracciones siguientes de los Lotes Fiscales Nos. 2 y 3 del Departamento de San Martín:

Lote Fiscal N° 2 Fracción N° 8 con 4.110.57 Has.

Lote Fiscal N° 3 Fracción N° 27 con 3.913.44 Has.

Lote Fiscal N° 3 Fracción N° 34 con 2.230 Has.

Lote Fiscal N° 3 Fracción N° 39 con 4.077 Has.

Lote Fiscal N° 3 Fracción N° 40 con 4.533 Has.

Lote Fiscal N° 3 Fracción N° 53 con 3.277.27 Has.

Lote Fiscal N° 3 Fracción N° 55 con 4.766.04 Has.

Lote Fiscal N° 3 Fracción N° 36 con 3.733.70 Has.

Lote Fiscal N° 3 Fracción N° 63 con parte oeste según plano.

Los Pliegos de Condiciones y las Bases del presente llamado se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entradas de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, calle Santiago del Estero N° 676 Salta, y en los Destacamentos Forestales de dicha República, debiendo presentar las propuestas en sobres cerrados y lacrados los que serán abiertos en presencia del Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas o de su reemplazante en caso de ausencia. Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Jefe de la División Bosques Fiscales de la ciudad. Participación y demás personal técnico en presencia de los interesados, el día ocho del mes de Octubre de 1959 a horas diez o día subsiguiente si aquél resultare feriado dentro de la Provincia.

Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

e) 18/9/59.

N° 4511 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Octubre ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la contratación de la Obra N° 604: "Red. de Distribución Cafayate y Línea de Transmisión Central Río Chuscha, Cafayate", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 13.871.136.05 m/n. (Trece Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con 05/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sec. Facturado) de la A.G.A.S., San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos m/nacional).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 18/9 al 8/10/59.

Nº 4497 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 27 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 624: Red de Distribución Energía Eléctrica en Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12.416.624,25 m/n. (Doce Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 25/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos m/nacional).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 17/9 al 7/10/59.

Nº 4495 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la adquisición de 42 transformadores, destinados a las instalaciones de redes de distribución de energía eléctrica a las localidades de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, cuyo presupuesto aproximado ha sido calculado en \$ 7.935.000,— min. (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o adquiridos en Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000,— m/n. (Un mil pesos m/nacional).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General.

e) 17/9 al 7/10/59.

Nº 4488 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 2.666/59 y agreg.

Llábase a Licitación Pública Nº 1/60 para el día 2/10/59 a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas—Callao 1387—3er. Piso—Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director de Administración.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959.

e) 16 al 29-9-59.

Nº 4416 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 685.795,09—m/n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Con 09/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400,—m/n. (Cuatrocientos pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, agosto de 1959.

e) 31-8 al 22-9-59

Nº 4402 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Rutas 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300,00. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4401 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Sileta, \$ 2.008.620. presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4491 — REF: Expte. Nº 13.416/48.— s. r. p. 144/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Liborio Gonza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,472 l/segundo, a derivar del

Río Brealito (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9000 Ha., del inmueble "Villa María", catastro Nº 569, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos.— En estiaje, tendrá un turno de una hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia principal (El Chorro), conduciendo el mismo 30 minutos por la acequia Antigua y 30 minutos por la acequia El Chorro.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 16 al 29-9-59.

Nº 4481 — REF: Expte. Nº 14.633/48 agdo. 1765/M/58. s. r. p. 144/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Mamani y Maximiliano Alfonso Mamani tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con superficies de 8 y 2 Has. y dotaciones de 4,20 y 1,05 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro y

Río de La Yesera, mediante las acequias denominadas La Zanja y La Yesera, con carácter Permanente y a Perpetuidad, inmueble "Peñaflor", catastro Nº 260, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana.— En estiaje turno de 4 días y 4 noches por el Arroyo El Chorro, mediante la acequia La Zanja en un ciclo de 25 días con todo el caudal del arroyo; y un turno permanente del Arroyo La Yesera (se especifica el turno permanente del Arroyo La Yesera, por tratarse de un caudal muy exiguo).

Salta — Administración General de Aguas.

e) 11 al 28-9-59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4463 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ASUNTO — NELIDA ESPELTA DE CASABELA — ADMINISTRATIVO — 1 TRACTOR

El día 25 de setiembre de 1959, remataré por disposición del Banco, de la Nación Argentina, a las 11.— horas en el local Sucursal de San Ramón de la Nueva Orán, en la ejecución Prendaria vs. Sra. Néilda Espelta de Casabela Exp. 37000/56, lo siguiente.

Un Tractor, marca "Intercontinental, modelo 26 C. motor 163-91275, de 4 cilindros, con gaseificador importado a agrícola, con ruedas delanteras tipo triciclo equipo de luz 2 faros delanteros y 1.— trasero, todo en perfecto estado, verlo en poder del Sr. Miguel Adrover, en Colonia Santa Rosa, depositario Judicial.

Publicación "Boletín Oficial diez días y dos en el "Intransigente".

Base de venta—\$— 45.000,00) Cuarenta y Cinco mil Pesos m/n. dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente s[arancul.

Facilidades. El Banco dará de la subasta el 50% de crédito, pagaderos por semestres adelantado y en 3 cuotas anuales con el inter

terés del 7 y 1/2 por ciento y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco.

Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andrés Iivento — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 8 al 23/9/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco ó Francisco Chobar.

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4509 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frias. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7|9 al 21|10|59

Nº 4456 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 7|9 al 21|10|59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna. —

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4|9 al 20|10|59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme. —

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, — Secretario

e) 4|9 al 20|10|59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días. —

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 4|9 al 20|10|59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 31|8 al 14|10|59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario.

e) 25|8 al 7|10|59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don

Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 25-8 al 7|10|59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías ó Matías Lucindo Aguilera. — Salta, agosto 24 de 1959.

Waldemar A. Simesen Secretario

e) 25-8 al 7|10|59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaria 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y

acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino

e) 20|8 al 2|10|59

Nº 4348 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 20|8 al 2|10|59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. —

SALTA, Agosto 14 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 19|8 al 1º|10|59

Nº 4329 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

res de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 14|8 al 29|9|59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 14|8 al 29|9|59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 12|8 al 25|9|59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ. —

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|8 al 25|9|59

Nº 4294 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10|8 al 23|9|59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento

de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.

GUILLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59.

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herede-

deros y acreedores de Florida Nogaes de So to. — Salta, 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FIORI, secretario.

e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicandro López. — Salta, febrero 25 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6/8 al 17/9/59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife. — Publicaciones Boletín Oficial, y Foro Salteño. Metán, Julio 28 de 1959.

e) 5-8 al 16-9-59

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4428 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio Jose Gomez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Maria Francisca Catanha Ortiz de Pereyra

Rozas ó Maria Fanni Ortiz de Pereyra. Rozas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días.—

Salta, 31 de Agosto de 1959.—

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Agosto 25 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 27/8 al 7/10/59

REMATES JUDICIALES

Nº 4502 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — SIN BASE.

El día viernes 25 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio B. Mitre Nº 447, Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, Un aparato de Radio, color blanco, chica, seis lámparas y Una bicicleta marca "Veloz Cycles" M. R. rodado

18 x 1 3/8 x 11 1/4, en el estado en que se encuentran en mi poder —Mitre 447— donde pueden revisarse.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Prep. Via Ejec. Cuva, Franco c/ Arrendatario Victorino— Expte. Nº 2411/59".

JUZGADO: De Paz Letrado Nº 3.

Salta, Setiembre 16 de 1959.

e) 17 al 21/9/59.

Nº 4501 — Por: Aristóbulo Carral.

Judicial — Sin Base. —

El día lunes 28 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio B. Mitre Nº 477 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Un armario metálico, marca "Olivetti", de cuatro estantes y caja de seguridad en el estado en que se encuentra en mi poder —B. Mitre 447— donde puede revisarse.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente —señala 30% —Comisión cargo comprador.—

JUICIO: Ejec. "Olivetti Argentina S. A. C. 6 I. vs. Jorge Leonel González M. Exp. Nº 27699/59".

JUZGADO: de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación.—

SALTA, 16 de Setiembre de 1959.

e) 17 al 23/9/59

Nº 4490 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.

El 8 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Salustiano Victorino Puca, en el inmueble ubicado en calle Ayacucho 871 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo.—

Medidas según catastro: frente 10,20 mts. por 29,20 mts. en ambos costados.— Superficie total 293,73 m2.— Linderos: Norte: con propiedad de Laureano Martínez; Sud: con propiedad de Antonio Díaz; Este: con propiedad de Julia A. de Rodríguez y Oeste: con calle Ayacucho.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 19.541 — Circunscripción I — Sección

B — Parcela 15 — Manzana 60 c.— Títulos registrados al folio 411, asiento 831 del libro 16 de Promesas de Venta.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "Alimentos — Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca

— Expte. Nº 18.537/56".— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio de adquisición en concepto de señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno.— Julio César Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5303, Ciudad.

e) 16/9 al 6/10/59

Nº 4476 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 24 de setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros 396, Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor, dinero de contado, Una Heladera marca Carma - Westhinghouse, con motor eléctrico, gabinete blanco de 6 puertas, y 1 Balanza marca Bianchi de un platillo para 15 kilos, color colorada, que se encuentran en poder del depositario judicial en

calle General Güemes Nº 1400, Salta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 26.527/58. Juicio: "Ríos Julio A. vs. Tirao Juan R.".— Señala 30% comisión según Arancel a cargo comprador.— Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10 al 18-9-59.

Nº 4395 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.—

Judicial — Inmueble en esta Capital — BASE \$ 10.600.— M/N.—

El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600.— m/n. (Diez mil seiscientos pesos m/n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1908 designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 16 y con frente a calle Nº 4 catastro Nº 8989 Títulos al Libro

Nº 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta capital con las medidas que en ellos se determinan.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2 en los autos Juarez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. Nº 2636/59.— En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 27/8 al 18/9/59

Nº 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Señala 20 o/o a cuenta, del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 7-10-59.

Nº 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. I. La

Viña.— Señala veinte por ciento, Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047/45. Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 13/8 al 28/9/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 4498 — CITACION A JUICIO.—

Adolfo D. Toranzo Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a doña Gregoria Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bono Vicente, vs. Toledo Gregoria — Divorcio Tenencia de Hijos", Expte. Nº 21078, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Setiembre 1 de 1959

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 17/9 al 15/10/59

Nº 4449 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por el término de veinte días a D. Jens Jacobsen para que comparezca a estar en derécho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido D. Trigve Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.—

SALTA. 5 de Agosto de 1959.
Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/9 al 5/10/59.

Nº 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.606 caratulado "Posesión Treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4345 CITACION A JUICIO — El Sr. Juez de la 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio Nº 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). J Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente".—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 20/8 al 18/9/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4506. CITACION POR EDICTOS

El señor Juez Dr. Ernesto Samán a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en expediente Nº 38444 "Banco Provincial de Salta vs. NATALE RICARDO A. EJECUTIVO" Ordena notificar la sentencia de remate y el decreto que tiene por domicilio legal del demandado el Juzgado, en edictos que se publicarán por tres días en "El Boletín Oficial" y "El Tribuno", los que dicen así: Salta, Setiembre 1º de 1959. Y Visto Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 10.000. % intereses y costas cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Alfredo L. Arias y Matías Morey por su actuación en este juicio en la suma de mil quinientos treinta y dos pesos y quinientos ochenta y dos pesos con 16/100 m/n. respectivamente.— Copiése, notifíquese y repóngase.— Ernesto Samán— Juez.— Salta, 13 de Octubre de 1958.—

II) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase por domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Ernesto Samán" Juez.—
El: "Y Vistos Considerando": Vale.
SALTA, Octubre 4 de 1959.—
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 17 al 21/9/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4496 — POSESORIO: S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo entre Cnel.

Egües y Güemes, con una extensión de 41.54 metros de frente por 63.51 de fondo; parcela 2: Manzana 108 Sección 6ª; Catastro Nº 380.—

Límites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Coto y Gloria y Francisco G. Tosoni; al Este: calle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni.— Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setiembre de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
c) 17/9 al 15/10/59.

Nº 4352 — EDICTO.

Antonio Gómez Augier, Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "El Damasco", ubicado en el Ptdo. de La Candelaria, Departamento de Cerrillos

catastros 48/50, dentro de los siguientes límites: Norte, camino de acceso a La Pedrera; Sud, Reinaldo Gronda y sucesión de Antonio Méndez; Este, sucesión de Antonio Gambetta y Oeste, Tomás Hoyo y Sra., con una superficie el catastro 48, 10 has. 5.389.05 metros cuadrados y el catastro 50 —casa finca— 10 has.

6.026.00 metros cuadrados, según plano aprobado por la Dirección de Inmuebles en expediente Nº 7261/58.— Publíquese la citación 20 días, bajo apercibimiento de que vencido el

término para contestar la demanda, se seguirá el juicio de posesión treintañal deducido por Juan Luis Barrios y otros, Expte. Nº 3701/59.
e) 21/8 al 21/9/59.

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por **Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de**

San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo Nº 73, consistente en los siguientes lotes.

a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m2; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/8 al 23/9/59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido

de Piños, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre ó Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio

sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Marlanó Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Pasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos.
Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 30/10/59.

EDICTOS DE QUEBRA

Nº 4510 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Comercial, en los autos: "Chelela Eduardo -- Quiebra", con fecha 5 de febrero de 1959, ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a don Eduardo Chelela, comerciante con negocio de almacén en la calle Zuviría 255 de esta ciudad; II) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de Octubre de 1958; III) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia, o por el Juez, en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo fin oficiase a la Dirección de Correos y Telecomunicaciones; IV) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pongan a disposición del Síndico bajo penas y responsabilidades que correspondan; V) Prohibir hacer pagos o entregas al fallido, so pena, a los que lo hicieron, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; VI) Proceder por el Síndico y el Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles pertenecientes al fallido, bajo inventario, de conformidad al art. 73 de la Ley de Quiebras; VII) Ordenar la inhibición general del fallido, a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles; VIII) Fijar un plazo de treinta días a partir del 3 de setiembre de 1959 para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos; IX) De acuerdo a Resolución del 3 de setiembre de 1959 señálase audiencia para el día 13 de octubre de 1959 a horas nueve, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, sea cual fuere su número; X) De conformidad al sorteo realizado designase Síndico al Contador Público Francisco Villada, con domicilio en la calle Florida 589 de esta ciudad; XI) Cópiese y publíquese edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Dése intervención al Sr. Fiscal Judicial.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Sr. 3, vale.—
e) 18 al 21/9/59.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 4509 — Entre los señores Mauricio Zavaro, de nacionalidad argentino, naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en San Juan Nº 87; José Alberto Srur, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en San Juan Nº 87 y Miguel Faure, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Caseros Nº 1488, todos hábiles para ejercer el comercio, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "La Joyita" de M. Zavaro y Cia. S. R. L., con domicilio en la calle Alberdi Nº 184 de esta ciudad, pudiendo instalar sucursales dentro y fuera del territorio de la Provincia.

SEGUNDO: La misma durará Cinco años a partir del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en que, aunque sin sujeción a contrato escrito comenzó a funcionar siendo prorrogable por cinco años más si ninguno de los socios, manifiesta su voluntad en contrario por telegrama colacionado dirigido a los demás socios con sesenta días, de antelación como mínimo, al término del vencimiento del contrato.

TERCERO: Esta sociedad, tiene por finalidad la explotación del negocio de joyería, relojería, taller y sus derivados en general, pu-

ciendo realizar todas las operaciones atinentes a su objeto, compra y venta de bienes muebles, e inmuebles, adquirir derechos y acciones, fondos de comercio, siendo esta enumeración enunciativa, pero no limitativa del fin social.

CUARTO: El capital social se fija en la cantidad de Doscientos cuarenta mil pesos, divididos en doscientos cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional, que los socios aportan en la siguiente proporción y forma. Don Mauricio Zavaro, Ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional; Don Miguel Fajre, ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional; Don Alberto Srur, ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional.— Este capital lo aportan en mercaderías, muebles, útiles y créditos que constituyen el establecimiento comercial denominado "La Joyita", según inventario y balance, que se acompaña, debidamente firmado por todos los socios y que forma parte de este contrato.

QUINTO: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Alberto Srur y Miguel Fajre, quienes en su carácter de socios gerentes tienen en forma indistinta

el uso de la firma social, anteponiendo a su nombre el de la razón social, con la prohibición de comprometerla en prestaciones a títulos gravados o en negociaciones ajenas al giro del negocio y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, urbano y rurales, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos y/o valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar y/o enajenar

bienes de esta naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, forma de pago y condiciones de esas operaciones, satisfaciendo el importe correspondiente, al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y/o cobrar arrendamiento; c) Tomar préstamos de todos los bancos y/o instituciones oficiales o privadas de crédito con o sin garantía real o personal, hipotecaria, prendaria con o sin desplazamiento y de cualquier clase, creada o a crearse y establecer las formas de pagos, renovaciones e intereses respectivos. d) Abrir cuentas corrientes y/o en caja de ahorro y/o de cualquier clase en cualquier banco y/o instituciones de crédito, oficiales y/o privadas, girar cheques sobre fondos y/o en descubierto; e) Girar letras, vales, billetes y/o pagarés como librador, tomador, endosante, aceptante, avalista y/o cualquier otro carácter. f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y/o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos y/o privados, constituir depósitos de dinero y extraerlos, total o parcialmente como así también girar sobre autorizaciones para hacerlo en descubierto, sobre Bancos Oficiales y/o particulares. g) Acetpar y/o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o

quitas de deudas. h) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para contestar o entablar demanda de cualquier naturaleza que mere, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas. i) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. j) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y

firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas y/o que fueren necesarios para la gestión de los negocios sociales, siendo esta enumeración enunciativa, no limitativa.

SIXTO: El socio Mauricio Zavaro tiene a su cargo la fiscalización y supervisión de los negocios sociales, pudiendo examinar la contabilidad, correspondencia y todos aquellos documentos que comprueben el estado de la administración de la firma.— A esos efectos puede requerir de los socios gerentes y éstos deben proporcionarle todos los informes y elementos que fueren necesarios para el desempeño de su cometido.—

SEPTIMO: Anualmente el 30 de Abril de cada año se realizará un balance de los negocios sociales, comprendiendo en él todos sus bienes, créditos y acciones, así como todas sus deudas y obligaciones pendientes a la fecha del mismo, sin reserva ni omisión alguna, determinando en forma integral el activo y el pasivo de la sociedad, en el último de los cuales debe figurar el rubro capital como pasivo no exigible, al igual que la reserva legal.— Este balance será puesto en el domicilio de la sociedad a disposición de los socios.— Si no fuere observado dentro de los diez días, se lo considerará automáticamente aprobado.— De las utilidades líquidas, se reservará anualmente el Cinco por ciento para la formación de fondo de reserva sea equivalente al diez por ciento del capital.— El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: Para el socio Mauricio Zavaro el Cuarenta por ciento (40%); para el socio Miguel Fajre el Treinta por ciento (30%); para el socio José Alberto Srur el Treinta por ciento (30%).— En la misma forma contribuirán a las pérdidas.

OCTAVO: Todos los socios tienen obligación de colaborar con toda su capacidad en la buena marcha y atención de los negocios sociales, dedicando a ello todo el tiempo que fueren necesario.— Se reunirán, como mínimo, dos veces al año, en asamblea para considerar la marcha del ejercicio.— Para la aprobación de los balances, nombramientos y renoción de los gerentes, y demás resoluciones que interesen a la sociedad, requiere el voto favorable de la mayoría de los socios que representen los dos tercios del capital, como mínimo.— Todo cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad, a los socios solo podrá resolverse por unanimidad.—

NOVENO: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa que fuere, el socio Mauricio Zavaro, tiene opción para comprar

la parte que corresponden a los demás socios al precio que tenga a la fecha de la disolución. A esos efectos, dentro de los quince días de disuelta la disolución, se procederá a efectuar un inventario y balance en que serán considerados todos los bienes y valores que constituyen el fondo de comercio, de la sociedad, que será puesto a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad por el término de diez días, quedando automáticamente aprobado si no fuere observado dentro de ese término.— En caso de no ejercitar la opción el socio Mauricio Zavaro, una vez aprobado el inventario y balance a que se hace referencia precedentemente, en esta cláusula se procederá a la liquidación en la forma que determine la asamblea por mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital.— El remanente, una vez cancelado el pasivo social, se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado.—

DECIMO: Las cuotas sociales solo pueden ser cedidas con el consentimiento unánime de todos los socios.—

DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance para determinar su parte en la sociedad, de capital y utilidades.— Los herederos o causa-habientes podrán ingresar en la sociedad en las mismas condiciones y con las mismas obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, debiendo en ese caso, unificar su personería o representación.—

DECIMO SEGUNDO: En caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, antes de su vencimiento, deberá comunicarlo con una antelación de noventa días por telegrama colacionado dirigido a los demás socios.— Estos, en caso de aceptar el retiro, tienen derecho a adquirir su parte de capital al precio que resultare según balance a efectuarse al efecto, y a abonarla en tres años en tres cuotas iguales de vencimiento anual, sin interés.—

DECIMO TERCERO: Toda divergencia entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables compondores, uno por cada parte y un tercero en caso de disidencia designado por los primeros.— El fallo arbitral será inapelable.— En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente por todas las partes intervinientes en Salta a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com. e) 18/9/59

VENTA DE NEGOCIO:
Nº 4485 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO.
Conforme Ley 11.867 comuníquese que Raúl Estanislao Moreno y Domingo Clementino Ogueta, venden a Luis Peñalba y Ubaldo Batet existencias del negocio "Hotel América" de Avenida 20 de Febrero 525 de Tartagal (Salta).— Oposiciones en el mismo.— Tartagal, setiembre 7 de 1959.

e) 16 al 22/9/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4504 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ZENTA S. A.
Se convoca a los Señores Accionistas a Asam

blea Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 14 en el local de calle Coronel Egües esquina 25 de Mayo, Orán con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cambio de nombre y Reforma de Estatutos.
El Directorio
e) 17/9 al 7/10/59.

Nº 4467 — FRIGORIFICO GÜEMES S. A. C. & I.

20 de Febrero y Gorriti. Gral. Güemes.
De acuerdo con los Estatutos sociales convocase a los señores accionistas del "Frigorífico Güemes S. A. C. & I.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 1º de setiembre de 1959 a horas 16 en el local

de la calle 20 de Febrero y Gorriti, de la ciudad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1959.
- 2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, conforme al Art. 13.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. Salta, 8 de Setiembre de 1959.

El Directorio.
e) 11 al 13-9-59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
BALTA
1959